



RE-CCOONQUISTAR

SALARIO, EMPLEO Y DERECHOS

#AhoraCorreoPúblico

LA MOVILIZACIÓN CONTINÚA

12-D, REUNIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN CON PRESENCIA DE CCOO

NOTA DE CORTE:

- **68/65 ACIERTOS PARA REPARTO/AGENTE**
- **70/62 ACIERTOS PARA ATENCIÓN AL CLIENTE**

PUBLICACIÓN DE LOS MÉRITOS DE TODOS/AS LOS CANDIDATOS/AS QUE HAN SUPERADO EL CORTE

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN HA ACORDADO

ESTABLECER LA NOTA DE CORTE

- **PARA LOS PUESTOS DE REPARTO Y AGENTE: 68/65 ACIERTOS**
- **PARA EL PUESTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 70/62 ACIERTOS**
- El Órgano de Selección ha determinado al establecer la nota de corte, **diferenciar los puestos de Reparto/Agente del de Atención al cliente** debido a la especificidad de cada uno. Asimismo, ha fijado distintos cortes **según la fecha en la que los candidatos/as realizaron la prueba** (30 de septiembre y 21 de octubre) por no coincidir el número de preguntas anuladas en un examen frente al otro.
- La puntuación mínima de 15 puntos en la fase selectiva **se ha alcanzado habiendo contestado correctamente las 68 preguntas** (30 septiembre) /65 preguntas (21 octubre) en los cuestionarios realizados para la prueba de Reparto y Agente y **70 preguntas** (30 septiembre) /62 preguntas (21 octubre) en los cuestionarios de Atención al cliente.
- Las notas de corte serán las mismas para todas las provincias con el fin de unificar el proceso.
- A la puntuación del examen, siempre que se haya superado el corte, **se le sumará la puntuación obtenida en la fase de méritos.**

PUBLICACIÓN DE LOS MÉRITOS:

Sólo se publicarán los méritos de aquellos candidatos/as que hayan superado el corte.

- **¿DÓNDE PUEDES CONSULTAR LOS MÉRITOS?**
SÓLO LOS PODRÁS COMPROBAR EN LA PÁGINA WEB DE CORREOS (www.correos.es). En el siguiente enlace: [información corporativa > empleo en correos > candidatos externos > ingreso personal laboral fijo > consolidación de empleo 2016 > accede a consulta de méritos.](#)
- **PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN**
En el caso de no estar de acuerdo con alguno/s de los datos aparecidos en la pantalla, **tendrás de plazo desde el 12 hasta el 19 de diciembre** (incluido) **para presentar alegaciones/subsanaciones.**
- **COMPROBACIÓN DE DATOS Y MÉRITOS**
Deberás comprobar que **figuras en la información de los méritos y que los datos están reflejados correctamente.** Por ello, deberás tener en cuenta que los tiempos trabajados grabados por la empresa son los que constan como relación laboral en Correos.
- **¿CÓMO DEBES PRESENTAR TU RECLAMACIÓN?**

ONLINE:



1^{er} sindicato en Correos



Accede a la **web de Correos**: [información corporativa > empleo en correos > candidatos externos > ingreso personal laboral fijo > consolidación de empleo 2016 > accede a consulta de méritos](#). En esta pantalla, pulsa el botón “**Presentar alegaciones**”, aparecerá un desplegable y selecciona el/los motivo/s que quieres reclamar. Una vez hecho esto, guarda los cambios. Además, debes adjuntar la documentación escaneada que estimes conveniente para justificar tu reclamación.

Es importante que te asegures de que al guardar los cambios, te aparezca el mensaje de “Alegaciones guardadas”.

■ **LA MANERA MÁS SEGURA y FIABLE, ES ACUDIR A CCOO, TU SINDICATO:**

En CCOO te ayudaremos a tramitar la reclamación y te facilitaremos toda la información para hacerlo. Acude a [tu local sindical](#) o pregunta a tu delegado/a.

DEBES TENER EN CUENTA

Correos podrá solicitar la comprobación de los méritos y requisitos de los candidatos/as -titulaciones, permisos de conducir, etc...- y en el caso de que no estén en posesión ellos o no cumplan los requisitos exigidos decaerán del proceso de selección, no pudiendo formalizar un contrato fijo.

¿QUÉ MÉRITOS SON PUNTUABLES?

Las bases de la convocatoria establecían la valoración de los méritos según el siguiente baremo:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN	
VALORACIÓN EXPERIENCIA Computarán los últimos 7 años	ANTIGÜEDAD TOTAL en Correos, en cualquier puesto	0,04 por cada mes completo Máximo 2,88 puntos	
	DESEMPEÑO del mismo puesto solicitado en la misma provincia	0,075 por cada mes completo Máximo 3 puntos	
PERTENENCIA A LAS NUEVAS BOLSAS DE EMPLEO Convocatoria 23/10/2017	Por pertenecer a la bolsa del mismo puesto y provincia solicitado, según el total de puntos que se tengan en dicha bolsa.	entre 0 y 5	1,50 puntos
		mayor de 5 y hasta 15	2,50 puntos
		mayor de 15 y hasta 30	4,12 puntos
CURSOS DE FORMACIÓN (Máximo 8 puntos)	Comunes	Digitalización Básico. Digitalización Avanzado. Correos al Servicio del Cliente. Iris V.6 usuario atención al cliente.	
		1 punto por cada curso	
	Específicos	Excel básico personal operativo.	
		1,75 puntos	
PERMISOS DE CONDUCIR (Solo para Reparto 1)	Se valorará la posesión de permisos. No acumulables (máx. 3 puntos).	A1 (moto)*	3 puntos
		B (coche)*	1 punto
TITULACIONES (Solo para ATC) En caso de puntuar por la superior no se puntuará la de grado medio	Titulaciones Universitarias todas.		3 puntos
	Formación Profesional superior* determinadas familias.		
	Formación Profesional grado medio* determinadas familias		1,50 puntos

*Las familias son “Administración y Gestión”, “Comercial y Marketing” e “Informática y Comunicaciones”.

Los méritos que se valoran son los acreditados hasta el 30 de junio.

La puntuación máxima de los méritos para los puestos de reparto a pie y agente es de 18 y para los puestos de reparto motorizado y atención al cliente de 21 puntos.

**SI QUIERES LA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA Y FIABLE ...
ACUDE A CCOO, TU SINDICATO.**

SER O NO SER AFILIADO A CCOO, NO ES LA CUESTIÓN: ES LA DIFERENCIA.

12 de diciembre de 2018